

INFORME: Señor Juez, el Tribunal Superior de Medellín, a través de la Sala Unitaria Civil de Decisión, devolvió el trámite de segunda instancia (Carpeta consecutivo 02 Segunda Instancia consecutivo 04). A Despacho.

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025)

Proceso:	Declarativo Responsabilidad Civil Médica
Demandante:	Sindy Dayana Velásquez Morales
Demandada:	Coomeva E.P.S S.A.
Radicado:	050013103021-2021-00103-00
Asunto:	Cúmplase lo resuelto por el Superior

Teniendo en cuenta el anterior informe, cúmplase lo resuelto por el superior, el H. Tribunal Superior de Medellín – Sala Unitaria Civil de Decisión - que en providencia del 29 de mayo de 2025 resolvió el recurso de apelación interpuesto por la demandante en la audiencia del 6 de febrero de 2025, por negar la práctica de unas pruebas; procediendo a confirmar la decisión impugnada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:

Jorge Humberto Ibarra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

Funcionario

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bc47351f98996db9684fe794ca0329c2cb57b19bbacd5e7ed3786d2ba5f3e2d**

Documento generado en 18/06/2025 03:14:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>